



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de julio de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Gonzalo Cano Larrea
Demandadas	Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Nación, Ministerio de hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.
Radicado	2018-00229
Auto de Sustanciación	555
Asunto	Aplaza audiencia

En este proceso ordinario laboral, toda vez que según lo indicado en constancia secretarial que antecede, el demandante no cuenta con los medios tecnológicos para asistir a audiencia en forma virtual, no fue posible llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que se encontraba fijada para esta fecha, 31 de julio.

En consecuencia, se fija nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, el día 17 de septiembre de 2021 a las 8:45 a.m., la misma se realizará presencialmente a efectos de garantizar el acceso de todas las partes.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806 de 2020, se les pone de presente que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>075</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria </p>
